

EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CARABINEROS DE LA SERENA Y COQUIMBO

Más de 60 vehículos esperan para ser trasladados a corrales municipales

ROBERTO RIVAS La Serena

Ya sea por robos, accidentes, decomisos o abandonos, más de 60 automóviles, entre vehículos, motos y camionetas, esperan en las dependencias de Carabineros en la conurbación por su traslado a los corrales municipales de La Serena y Coquimbo.

Se trata, según la data actualizada de la policía uniformada, de dos vehículos en el cuartel La Estrella, cinco en el estacionamiento de oficial, uno en la subcomisaría de La Florida, cuatro en la 2da Comisaría de Coquimbo, dos en la Tenencia de Tongoy, cinco en el retén de Guanaqueros y 16 en la 6ta Comisaría de Las Compañías.

Además serían dos camionetas en la subcomisaría de La Florida, ocho motocicletas en el mismo recinto y 22 motocicletas más en la 6ta Comisaría de Las Compañías.

Si bien los automotores descansan en cada sede policial, en estricto rigor no deberían pasar por una comisaría, ya que la obligación principal es de los municipios, de mantener los corrales municipales y una grúa habilitada en caso de que se requiera.

Según informa Carabineros, cuando se realiza un procedimiento -por ejemplo un accidente de tránsito- se debe llamar a la grúa municipal y ésta se lleva el vehículo a los corrales municipales, tal como ocurre en Santiago y en otras ciudades, pero no a las comisarías y retenes ya que estas sedes no están acondicionadas para ello y no se pueden hacer responsables de su resguardo.

PROCESO

Al respecto, el director de Seguridad Pública de la municipalidad de Coquimbo, Juan Diego García López, señaló que el traslado de vehículos desde unidades policiales hacia corrales municipales está sujeto a un protocolo legal y administrativo.

"En muchos casos, se requiere una resolución judicial o la autorización formal del Ministerio Público que permita el retiro, ya que los vehículos pueden estar vinculados a investigaciones en curso, o bien no se ha podido determinar claramente su propiedad. Una vez cumplidas esas condiciones, el municipio puede gestionar el retiro y traslado a los corrales municipales, lo cual también depende de disponibilidad de espacio, recursos logísticos



Según informa Carabineros, cuando se realiza un procedimiento -por ejemplo un accidente de tránsito- se debe llamar a la grúa municipal y ésta se lleva el vehículo a los corrales municipales, tal como ocurre en Santiago y en otras ciudades, pero no a las comisarías y retenes

En dependencias de la policía uniformada descansan casi 70 vehículos que deben ser trasladados a corrales municipales de Coquimbo y La Serena. Municipios advierten que monitorean constantemente sus comunas para evitar que se dejen autos abandonados en espacios públicos

y la priorización de casos según su impacto en la vía pública", indicó.

En otro orden, destacó que la dependencia que dirige, a través de sus patrullajes preventivos y en coordinación con la Dirección de Tránsito, mantiene un registro de vehículos abandonados en la vía pública, los cuales son inspeccionados y notificados conforme a la Ordenanza Municipal sobre el Abandono de Vehículos. Posterior a su notificación, si no hay retiro voluntario, se pueden iniciar procedimientos de retiro forzoso, lo

cual también está regulado legalmente.

"Los propietarios de vehículos abandonados, tanto en la vía pública como en recintos policiales (cuando corresponde), tienen responsabilidad administrativa y, en algunos casos, legal. Esto puede implicar el pago de multas, costos de retiro y almacenamiento, además de eventuales acciones judiciales si el vehículo está vinculado a hechos delictivos o contravenciones a normativas vigentes.

Nuestro alcalde Ali Manouchehri, nos ha encomendado la tarea de continuar con la recuperación de los espacios públicos seguros y ordenados, para ello trabajamos de manera coordinada con Carabineros, el Ministerio Público y otras instituciones pertinentes para abordar esta problemática de manera eficaz y dentro del marco legal correspondiente", puntualizó García.

FISCALIZANDO

En tanto, desde la Municipalidad de La Serena, aseguraron que el retiro de vehículos desde la vía pública es responsabilidad de las entidades fiscalizadoras que detectan la infracción, como Carabineros, inspectores del MTT, Sernapesca, PDI o inspectores municipales, y que estas instituciones deben cursar la infracción y gestionar el traslado del vehículo al aparcadero municipal, ya sea con grúa o por sus

propios medios si el vehículo está en condiciones de circular. Que el municipio solo recibe y resguarda los vehículos en el aparcadero, pero no los retira desde la vía pública.

Consultados acerca de si cuentan con un registro de vehículos abandonados en las vías públicas de la capital regional, señalaron que actualmente la Dirección de Seguridad Ciudadana es la encargada de llevar el registro de vehículos abandonados en la vía pública.

"Cuando la comunidad denuncia un caso, personal acude al lugar para constatar el estado del vehículo, verificar si tiene patente, consultar con los vecinos sobre un posible propietario y notificarlo. Se otorga un plazo para su retiro, y si no se cumple, se coordina el retiro con grúa. Todo este procedimiento queda registrado para su seguimiento".

Precisaron que en esos casos existe responsabilidad de parte de los propietarios de los vehículos, quienes no deben abandonarlos en la vía pública.

"Si presentan fallas mecánicas, deben trasladarlos a un lugar adecuado. Cuando un vehículo llega al aparcadero municipal por infracción a la Ley de Tránsito, el dueño debe pagar la multa correspondiente y los costos por los días que el vehículo permanezca en resguardo", puntualizaron desde la entidad.